



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000172 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 ABR 2013

VISTO:

El Informe Nº 428-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JCMM, de fecha 17 de Octubre del 2012; Informe Nº 511-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 17 de Octubre del 2012; Memorando Nº 1586-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 18 de Octubre del 2012; Informe Nº 218-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 09 de Noviembre del 2012; Memorando Nº 237-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 25 de Febrero del 2013, Informe Nº 111-2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 05 de Marzo del 2013, Informe Nº 114-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 15 de Marzo del 2013, Informe Nº 171-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JCMM, de fecha 20 de Febrero del 2013, Informe Nº 143-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 20 de Marzo del 2013, y proveído de fecha 22 de Marzo del 2013, relativo a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN EL SECTOR QUEBRADA MIRAFLORES, EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES" Y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes a considerado en su Programa de Inversiones del Año 2013, la ejecución del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN EL SECTOR QUEBRADA MIRAFLORES, EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", para disminuir el riesgo de pérdida de viviendas y servicios públicos, por los continuos daños ocasionados por la quebrada Miraflores del caserío de oidor, Distrito de San Jacinto.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, ha cumplido con lo normado en la Ley Nº 27293 – Ley Nacional de Inversión Pública, habiéndose elaborado el Perfil de Pre Inversión del Proyecto a nivel de perfil, el mismo que ha sido aprobado por la OPI Regional, contando con la viabilidad correspondiente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º del D.S. Nº 138-2012-F, establece que: "Tratándose de obras, se adjuntará el Expediente Técnico respectivo cuando corresponda, la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública. En la modalidad de concurso oferta no se requerirá el Expediente Técnico, debiéndose anexar el estudio de pre inversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública".

"Una vez aprobado el Expediente de Contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras. Debe entenderse por ofertas no ganadoras aquellas que fueron admitidas y a las que no se les otorgó la Buena Pro".

396





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000172 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 ABR 2013

Que, mediante Informe Nº 428-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JCMM, de fecha 17 de Octubre del 2012, el Ingeniero JULIO C. MANSILLA MEJIA, en calidad de Proyectista alcanza a la Sub. Gerencia de Estudios, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN EL SECTOR QUEBRADA MIRAFLORES, EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", para su revisión y tramite correspondiente, debidamente visado, cuyo Valor Referencial asciende a **S/. 942,287.50 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2012, monto que incluye 10% de Gastos Generales, 10 % de Utilidad, 18% de IGV, su modalidad de Ejecución será por CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe Nº 511-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 17 de Octubre del 2012, el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN EL SECTOR QUEBRADA MIRAFLORES, EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", al Gerente Regional de Infraestructura para su aprobación, elaborado por el Proyectista debidamente visado en señal de conformidad de su contenido e integración física, indicando que el proyecto ha sido elaborado bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, cuyo valor referencial asciende a **S/.942,287.50 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DÍAS NATURALES**, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Memorando Nº 1586-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 18 de Octubre del 2012, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita Modificación del PIP en fase de inversión, Registro de Formato SNIP 15 y Asignación Presupuestal, del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN EL SECTOR QUEBRADA MIRAFLORES, EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", con su respectivo formato SNIP 15 para su registro en el Banco de proyectos, así mismo el valor PIP en la fase de Inversión es de **S/. 1'019,150.28 Nuevos Soles**, 6.45% menos que el valor establecido en el estudio de Pre Inversión por lo que se otorgo viabilidad por **1'084,890.53**.

Que, mediante Informe Nº 218-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 09 de Noviembre del 2012, el Sub Gerente de Programación e Inversión, informa sobre el Registro de Formato SNIP 15 del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN EL SECTOR QUEBRADA MIRAFLORES, EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, teniendo en cuenta que el valor PIP a nivel de Expediente Técnico es de **S/. 1'019,150.28 Nuevos Soles**, es decir el 6.06 menos que el valor establecido en el estudio de Pre Inversión declarado viable por **S/. 1'084,890.53**.





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000172 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 08 ABR 2013

Que, mediante Memorando Nº 237-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 25 de Febrero del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita Asignación Presupuestal, del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN EL SECTOR QUEBRADA MIRAFLORES, EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", por lo que se solicita la Asignación Presupuestal, por el monto de **S/. 500,000.00 (QUINIENTOS CIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, por lo que posteriormente se deberá asignar el saldo correspondiente a fin de cumplir con las metas trazadas en el Expediente Técnico.

Que, mediante Informe N° 111-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 05 de Marzo del 2013, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, alcanza la propuesta de la Modificación presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN EL SECTOR QUEBRADA MIRAFLORES, EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", con código SNIP 198726, y código DGPP N° 2.229475.

Que mediante Informe N° 114-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, de fecha de 15 de Marzo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza disponibilidad Presupuestal solicitada para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN EL SECTOR QUEBRADA MIRAFLORES, EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", por lo que para efectos de cargar el gasto deberá afectarse a la cadena funcional siguiente:

CORRELATIVA	0120
PROGRAMA	9002
PRODUCTO	2.229475
ACTIVIDAD	4-000122
FUNCION	05
DIVISION FUNCIONAL	016
GRUPO FUNCIONAL	0035
FINALIDAD	0104072
META	00001
FTE FTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRE CANON REGALIAS ADUANAS PART.
MONTO	S/. 500,000.00
CG/GGG	2.6

Que, mediante Proveído de fecha 18 de Marzo del 2013, inserto al reverso del informe N° 114-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN EL SECTOR QUEBRADA MIRAFLORES, EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES".

396





"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000172 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 ABR 2013

Que, mediante Proveído de fecha 19 de Marzo del 2013, inserto al reverso del informe Nº 114-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, devuelve el Expediente Técnico a efectos de que la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, se sirva actualizar el Presupuesto, ya que se encuentra con precios vigentes al mes de Setiembre del 2012, correspondiente al Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN EL SECTOR QUEBRADA MIRAFLORES, EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 171-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JCMM, de fecha 20 de Febrero del 2013, el Ingeniero JULIO C. MANSILLA MEJIA, en calidad de Proyectista alcanza a la Sub. Gerencia de Estudios, el Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN EL SECTOR QUEBRADA MIRAFLORES, EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", para su revisión y tramite correspondiente, debidamente visado, cuyo Valor Referencial asciende a **S/. 942,287.50 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes **de Febrero del 2013**, monto que incluye 10% de Gastos Generales, 10 % de Utilidad, 18% de IGV, su modalidad de Ejecución será por **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe Nº 143-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 20 de Marzo del 2013, el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza el Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN EL SECTOR QUEBRADA MIRAFLORES, EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", al Gerente Regional de Infraestructura para su aprobación, elaborado por el Proyectista debidamente visado en señal de conformidad de su contenido e integración física, indicando que el proyecto ha sido elaborado bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, cuyo valor referencial asciende a **S/.942,287.50 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes **de Febrero del 2013** y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DÍAS NATURALES**, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Proveído de fecha 22 de Marzo del 2013, inserto al reverso del informe Nº 143-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN EL SECTOR QUEBRADA MIRAFLORES, EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con disponibilidad presupuestal de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgada con Informe Nº 114-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG y en virtud a lo establecido en el Art. 10º del D.S. Nº 138-2012-EF, se concluye que es Procedente Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN EL SECTOR QUEBRADA

396





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000172 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 8 ABR 2013

MIRAFLORES, EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES". Ubicado en el Caserío de Oidor, Distrito de San Jacinto, Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a S/.942,287.50 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2013, incluye el 10% de Gastos Generales, 10% de utilidad y 18% de IGV, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DÍAS NATURALES**, por el **SISTEMA DE CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; así como de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente

Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN EL SECTOR QUEBRADA MIRAFLORES, EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", Ubicado en el Caserío de Oidor, Distrito de San Jacinto, Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a S/.942,287.50 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2013, incluye el 10% de Gastos Generales, 10% de utilidad y 18% de IGV, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DÍAS NATURALES**, por el **SISTEMA DE CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR**, que la ejecución del

Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN EL SECTOR QUEBRADA MIRAFLORES, EN LA LOCALIDAD DE OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

CORRELATIVA	0120
PROGRAMA	9002
PRODUCTO	2.229475
ACTIVIDAD	4-000122
FUNCION	05
DIVISION FUNCIONAL	016
GRUPO FUNCIONAL	0035
FINALIDAD	0104072
META	00001
FTE FTO	5 RECURSOS DETERMINADOS



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

*[Handwritten signature]*

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000172 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 ABR 2013

RUBRO	18 CANON Y SOBRE CANON REGALIAS ADUANAS PART.
MONTO	S/. 500,000.00
CG/GGG	2.6

Precisando que el saldo de S/. 442,287.50 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES), será otorgado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, durante la ejecución del Proyecto (captación de mayores recursos financieros).

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLÁSE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*[Handwritten signature]*

ING. MANUEL ALFREDO SAavedRA-GUZARIN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA